



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

30 JUL 2018

DECRETO N°

4309



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2019, enviado por Don Roberto Berrios Hernández, Director de Obras Municipales.
- II. Confirmación de la Fiscalizadora del Gobierno Regional Valparaíso, Srta. Sandra Silva Leiva.

DECRETO:

- I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión GORE (Construcción mejoramiento de Borde Costero), el día 24 de Julio del año 2018, en dependencias del Gobierno Regional Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Berrios Hernández Roberto Carlo	8°	DOM
2	Mella Monsalve Mario Rafael	13°	DOM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

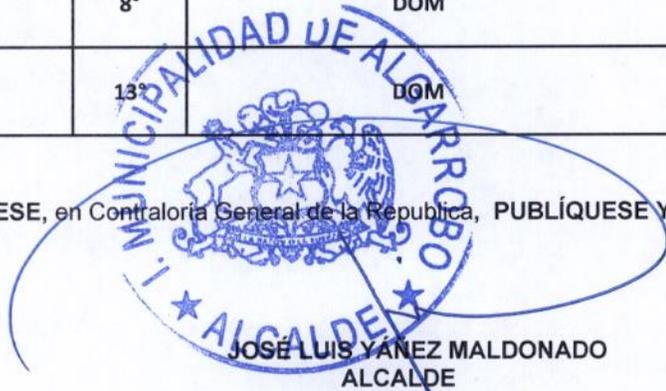


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM./jym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

